

REGENCIA DEL REINO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ÓRDEN.

Habiendo regresado a esta capital el Secretario de esta Presidencia D. Feliciano Herreros de Tejada, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer se encargue nuevamente de dicha Secretaría; quedando satisfecho del celo e inteligencia con que V. S. ha desempeñado interinamente dicho cargo.

De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1869.

PRIM.

Sr. D. José María Soler, Secretario interino de la Presidencia del Consejo de Ministros.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

ALBACETE 25 de Setiembre, á las ocho y veinte minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«El Comité republicano de esta capital acaba de presentarse protestando energicamente contra el horrible asesinato de Tarragona, rogándome así lo comunico á V. E.»

IDEM 26 de Setiembre, á las siete y cuarenta minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Esta Diputación provincial felicita conmigo al Gobierno por el triunfo obtenido por nuestro valiente ejército contra los insurrectos de Barcelona; y al paso que deplora tan lamentables conflictos, ofrecemos el apoyo más decidido á la causa del orden, sin el cual la libertad es imposible.»

AVILA 26 de Setiembre, á las diez y cuarenta minutos de la noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«La Diputación provincial, el Ayuntamiento de esta capital y Jefe de Voluntarios ofrecen por mi conducto al Gobierno de S. A. su más decidido apoyo para sostener la libertad de la capital y la provincia ofreciendo la pronta terminación de los sucesos de Barcelona. He abierto una suscripción en este Gobierno de provincia á favor de la desgraciada viuda del malogrado Sr. Reyes. Tranquilidad completa.»

BURGOS 26 de Setiembre, á las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Diputación provincial, Ayuntamiento popular, Voluntarios de la Libertad de la capital y la provincia ofrecen al Gobierno su más decidido apoyo para sostener la causa del orden y la libertad.»

CÁCERES 24 de Setiembre, á las ocho y veinte minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«En esta pacífica población han causado una impresión profunda los sucesos de Tarragona, que demandan imperiosas medidas para restablecer la confianza pública. Puede contar el Gobierno del Regente y V. E. con el apoyo decidido de las Autoridades y habitantes de esta leal provincia.»

CÓRDOBA 26 de Setiembre, á las doce y cuarenta minutos de la mañana.—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«El Gobernador y Diputación provincial protestan energicamente contra el vandálico atentado cometido en la persona del Gobernador interino de Tarragona, y ofrecen al Gobierno su resuelta cooperación para asegurar el orden y el respeto á la Autoridad, sin cuyos bases es imposible el ejercicio de las libertades constitucionales. Al propio tiempo, y deplorando los acontecimientos de Barcelona, felicitan al Gobierno por su enérgica actividad, y á aquellas Autoridades y tropas por la rapidez con que han restablecido el imperio de la ley.»

CORUÑA 26 de Setiembre, á las nueve y cuarenta y ocho minutos de la noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Conocidos los detalles del inicuo asesinato del Gobernador interino de Tarragona, es general la indignación manifestada por todos los habitantes de esta capital, quienes piden al Gobierno la mayor energía para reprimir las tendencias disolventes y anárquicas que se revelan en ciertas manifestaciones y por ciertas agrupaciones políticas, que harían odiosa la libertad y deshonrarían la nación ante la Europa si no fuesen reprimidas con la severidad de que el Gobierno está dotado de sus facultades. Trasmiso á V. E. en este telegrama el sentimiento general de todas las personas honradas de la Coruña, sin distinción de personas.»

IDEM 26 de Setiembre, á las doce de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«La Diputación provincial felicita á S. A. el Regente, al Gobierno de la Nación y á los bravos que en Barcelona han hecho triunfar la causa del orden, que es la de la revolución. A la vez ruega al Gobierno no afloje en la severidad con que debe ser reprimido el que ataca la legalidad existente para evitar que, tras un período de anarquía y ruina para el comercio y la industria y el crédito, venga otro de opresión.»

IDEM 26 de Setiembre, á las diez y once minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Recibido el telegrama de V. E. á las ocho y media, que he publicado al momento y circulado por toda la provincia. La satisfacción de todos las personas liberales y sensatas de esta capital es grande al saber la energía y prontitud con que ha sido reprimida la insurrección de Barcelona, presos y embarcados parte de sus autores, y la decisión que muestra el Gobierno en hacer respetar la ley. En este camino serán muchos los que ayudarán al poder para que acabe de una vez la agitación que tiene perturbado al país, que quiere mucha libertad, pero con mucho orden, y que se tenga mucho respeto á la Constitución, á las decisiones de las Cortes y á cuanto emane de los poderes legítimos.»

CUENCA 23 de Setiembre, á las nueve de la noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Sin novedad. El crimen horrible de Tarragona ha causado en esta capital un sentimiento de profunda indignación.»

IDEM 26 de Setiembre, á las ocho y treinta y cuatro minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Felicito calorosamente al Gobierno por el triunfo obtenido á nombre de la ley hollada en Barcelona. Asegurada la tranquilidad en esta provincia, permitiéndome ofrecer á V. E. mis leales servicios en los puestos de polígono y en la forma que el Gobierno de S. A. quiera utilizarlos.»

IDEM 26 de Setiembre, á las cinco de la tarde.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Sin novedad. Asegurada la tranquilidad pública. Las corporaciones populares y los Voluntarios acudan las disposiciones del Gobierno, y cuento con su ayuda para defender la libertad y el orden constitucional.»

IDEM 26 de Setiembre, á las nueve y cincuenta minutos de la noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

«La Diputación provincial, el Ayuntamiento, Voluntarios de la Libertad y los empleados todos de la Administración civil y económica felicitan sinceramente al Gobierno por el triunfo alcanzado en Barcelona, ofreciéndole su leal adhesión y el apoyo más entusiasta y decidido para defender la libertad y orden constitucional.»

HUESCA 26 de Setiembre, á las nueve y veintitres minutos de la noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Sin novedad. Se ha sabido en esta capital con la mayor indignación el inicuo asesinato del Secretario del Gobierno civil de Tarragona. Todas las personas sensatas interesadas en que la libertad no se pierda por

den á una voz que el Gobierno adopte medidas energéticas que detengan la marcha desbordada que siguen algunos republicanos.»

IDEM 26 de Setiembre, á las once y diez minutos de la mañana.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Los Comandantes de Voluntarios de la Libertad, comisionados por la fuerza popular de esta capital, se me han presentado manifestando su adhesión al Gobierno, y protestando energicamente contra los sucesos de Tarragona y la conducta observada por parte de los Voluntarios de Barcelona, ofreciendo su cooperación decidida para el sostenimiento del orden. En esta provincia hay completa tranquilidad.»

LÉRIDA 23 de Setiembre, á las ocho y cuarenta y cuatro minutos de la noche.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«La Junta directiva del Liceo monárquico-democrático de esta capital, en representación de la sociedad y compañía de Voluntarios movilizados, ha venido á este atentado aseado en Tarragona, y á renovar con este motivo sus ofrecimientos de adhesión al Gobierno de S. A. y á su representante en la provincia, expresando una vez más que se hallan dispuestos socios y Voluntarios á perder sus vidas por el sostenimiento del orden y de la libertad conquistada.»

IDEM 26 de Setiembre, á las ocho y cincuenta minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Recibido el telegrama de V. E. referente á los sucesos de Barcelona, felicito al Gobierno por el triunfo obtenido sobre los sediciosos. Reina tranquilidad en esta; y después de tomadas las convenientes precauciones, confío en la sensatez de estos habitantes.»

PAMPLONA 26 de Setiembre, á las doce y diez minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Felicito al Poder Ejecutivo por el nuevo triunfo que ha conseguido en las calles de Barcelona contra la insurrección armada. Con este motivo reitero mi más completa adhesión y mi más decidido apoyo moral y material para la conservación del orden. Afortunadamente en esta provincia los Voluntarios de la Libertad están al lado del Gobierno, y los disidentes que hay son en extremo número, y no pueden ofrecer cuidado aunque quisieran tomar actitud resistente.»

PONTEVEDRA 26 de Setiembre, á las doce y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«El Gobernador civil, los Diputados á Cortes señores Rodríguez Seoane, Riestra, Sagasta, la Diputación provincial, Ayuntamiento de la capital, Comandantes y Jefes de las fuerzas, Juez de primera instancia y demás Autoridades populares de esta ciudad, eminentemente liberales como monárquico-democráticos, felicitan al Gobierno por el rápido triunfo obtenido en los deplorables sucesos de Barcelona contra los que, imprudentemente se colocaron fuera de la ley. Se ofrece también al Gobierno de la Nación nuestro incondicional apoyo para defender la libertad y el orden.»

SANTANDER 26 de Setiembre, á las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Felicito al Gobierno y á V. E. por el triunfo del orden en Barcelona. El Juez de primera instancia se asocia á esta felicitación. En esta orden, y no hay peligro de que se turbe.»

SEGOVIA 26 de Setiembre, á las dos y diez minutos de la tarde.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Recibido el parte de V. E. relativo á los sucesos de Barcelona, y comunicado al público, se presentan comisiones de la Diputación, Gobernador militar, Juez de primera instancia, Alcalde popular y Jefe de la fuerza ciudadana á ofrecer su apoyo moral y material al Gobierno para el sostenimiento del orden público, felicitando al mismo y á cuantos han contribuido á restablecer el imperio de la ley por su energía y decisión.»

TOLEDO 24 de Setiembre, á las nueve y veinticinco minutos de la noche.—El Alcalde popular al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«El Ayuntamiento popular de esta ciudad, en sesión de hoy, ha acordado por unanimidad manifestar á V. E. su profundo sentimiento por el horrible crimen cometido en Tarragona con el Gobernador interino de aquella provincia D. Raimundo de los Reyes, y abriga la esperanza de que el Gobierno adoptará energéticas medidas para que no se repitan delitos tan atroces, que se alejarían de la impunidad.»

IDEM 26 de Setiembre, á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«El Alcalde é individuos del Ayuntamiento de Toledo que suscriben felicitan al Gobierno cordialmente por el triunfo de la ley en Barcelona; ofrecen su leal cooperación para combatir todos los enemigos de la libertad y el orden, sea cual fuere la máscara con que se encubran.»

ZAMORA 24 de Setiembre, á las cuatro y veinticinco minutos de la tarde.—El Gobernador interino al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

«Se me ha presentado una comisión del Comité provincial republicano rogando manifieste al Gobierno su enérgica reprobación contra el asesinato del Gobernador interino de Tarragona, y sus vehementes deseos de que el fallo de la ley se aplique con todo rigor á los culpables.»

SUCESOS DE BARCELONA.

Después de las noticias publicadas en la Gaceta de ayer, sólo tenemos que añadir que la población continúa en la más completa tranquilidad, habiendo presentado durante todo el día las calles y paseos su aspecto habitual por la concurrencia de gentes pacíficas.

Los tropas han ocupado hoy sus posiciones, mientras se verificaba la entrega de armas de las fuerzas de voluntarios disueltos.

Algunos fugitivos, salidos de Barcelona, han cortado las líneas férreas y telegráficas en San Andrés de Polanco y entre Sabadell y Sarriana; contra ellos ha salido de Barcelona una pequeña columna que, á la vez que los persigue, protege los trabajos de reparación de las líneas.

En el resto de España hay completa tranquilidad.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CLASES PASIVAS.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Tribunal durante la segunda quincena del mes de Julio próximo pasado, con arreglo al decreto del Gobierno Provisional de 22 de Octubre último (1).

CLASIFICACIONES.

D. Joaquín del Puell, clasificado con el haber anual de 1.500 escudos, mitad de 8.000 que sirven de regulador, y 25 años, 11 meses y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio único de la Pagaduría del ejército de Andalucía 2 años, un mes y 13 días; Escribiente tercero de la misma 3 años, 8 meses y 18 días; Oficial octavo de la Intervención militar de Andalucía 4 años, 9 meses y un día; Oficial sexto de Hacienda en la Dirección del Tesoro 2 meses y 21 días; Oficial quinto de dicha Dirección 9 meses y 23 días; Oficial tercero de la misma 2 meses y 19 días; Oficial octavo segundo de la referida Dirección un año y 28 días; Oficial primero de la clase de primeros de Hacienda en la de séptimos 41 días; Oficial tercero de la clase de séptimos un día; Oficial segundo de la propia clase y dependencia 2 meses y 8 días; Oficial tercero de la de séxtos 6 meses y 17 días; Auxiliar supernumerario de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación 7 meses y 17 días; Oficial cuarto de la de segundos 7 meses; Auxiliar de la clase de segundos 4 meses y 3 días; Auxiliar de la clase de primeros 11 meses y 8 días; Inspector cuarto de Correos y Postas 2 meses y 7 días; Jefe

de Negociado del cuerpo de Administración civil 8 meses y 13 días; Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación 6 meses y 9 días; Arreglado al Archivo del Ministerio de Hacienda 4 años, 3 meses y 23 días; Gobernador de la provincia de Cuenca 8 meses y 29 días; Oficial de la clase de terceros, en comisión, del Ministerio de la Gobernación 2 años, 2 meses y 15 días. Ha dejado de abonarse el tiempo que desempeñó la plaza de Meritorio sin sueldo del ejército de Andalucía, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último.

D. Jerónimo de Uda, clasificado con el haber anual de 300 escudos, mitad de 4.000 que sirven de regulador, y 22 años, 11 meses y 27 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 17 años, 4 meses y 8 días; Vocal de la comisión permanente de Estadística de Negreira 11 meses y 19 días; Oficial de la clase de primeros de la Sección de Estadística de la provincia de Pontevedra un año, 4 meses y 4 días; Jefe de la Sección provincial de Estadística de la misma un mes; Jefe de segunda clase de Secciones provinciales de Estadística un año, 8 meses y 24 días; Jefe de tercera clase, en comisión, un año, 11 meses y 7 días.

D. Antonio Puchol y Marqués, clasificado con el haber anual de 300 escudos, cuarta parte de 4.000 que sirven de regulador, y 15 años, 9 meses y 29 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 6 años, 3 meses y 11 días; Oficial primero de la Administración de Correos de Castellón un mes y 7 días; Comandante segundo del Resguardo de sales de San Fernando un año y 3 meses; Administrador Guardalacma de las de Almalá 4 años, 4 meses y 21 días; Oficial cuarto primero de la Administración principal de Hacienda de Zaragoza 3 meses y 17 días; Oficial segundo de la de Murcia 2 años y 7 meses. Han dejado de abonarse á este interesado los servicios siguientes: Escribiente de la Administración de Rentas de Madrid desde 1.º de Octubre de 1844 á 8 de Diciembre de 1846; Escribiente segundo de la de Contribuciones directas desde 8 de Diciembre de 1846 á 31 de Mayo de 1853; Auxiliar de la misma desde 1.º de Junio de dicho año á 30 de Diciembre del mismo; Auxiliar de Rentas de Caceres desde 7 de Enero de 1853 á 6 de Mayo del mismo año; Auxiliar de Rentas Estancadas de Salamanca desde esta última fecha á 31 de Agosto de 1854; en igual destino en Lugo desde 6 de Octubre de 1854 á 19 de Abril de 1857; en Alicante con el propio destino desde 23 de Agosto de 1857 á 31 de Diciembre del mismo año; y Alumno de las Fábricas de sal de San Fernando desde 1.º de Mayo de 1858 á 1.º de Diciembre de dicho año.

D. Cayo Bentabol y Moreno, clasificado con el haber anual de 300 escudos, cuarta parte de 2.000 que sirven de regulador, y 14 años, 4 meses y un día de servicios. Extracto de los mismos: Oficial octavo de la Administración de Correos de Sevilla 2 años, 4 meses y 18 días; Ayudante de primera clase de Telégrafos 7 meses y 14 días; Comandante de tercera clase de Telégrafos un año y 5 meses; Comandante de segunda clase 6 meses y un día; Vocal de la comisión permanente de Estadística en Sevilla un año, 2 meses y 16 días; Jefe de la clase de terceros de Secciones de Fomento en Palma de Mallorca 2 meses y 22 días; en dicho destino en Logroño 5 meses y 12 días; en Avila con el mismo cargo 5 meses y 23 días. Secretario de la Comisión regía para el arreglo y gobierno de las Escuelas de Madrid un año, 5 meses y 29 días; Oficial de la clase de terceros de la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Fomento 2 años, 3 meses y 27 días; Oficial de la clase de primeros de la misma 2 años, 11 meses y 17 días.

D. Juan Ila y Velasco, clasificado con el haber anual de 720 escudos, tres quintas partes de 1.200 que sirven de regulador, y 27 años, 3 meses y 11 días de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio único de la Contaduría de Propios y Arbitrios de esta provincia un año; Escribiente segundo de la misma 2 años y 11 meses; Escribiente por reforma 4 años, 11 meses y 23 días; Oficial quinto y cuarto del Gobierno de Burgos un año y 6 meses; Oficial tercero primero del de Valladolid 4 meses y 27 días; Oficial segundo de la de Salamanca 3 años, 10 meses y 14 días; en el mismo destino en Guadalajara un año, 4 meses y 21 días; cuando primero de la de Salamanca 2 años y 3 meses; Oficial primero de la Sección de Estadística de la provincia de Cuenca 6 años, 6 meses y 29 días; Jefe de tercera clase, en comisión, de la misma un año y 4 días; Jefe de segunda clase de la misma 2 años y 2 días; Oficial de la clase de segundos de Administración civil 3 meses y 6 días. Han dejado de abonarse á este interesado los servicios siguientes: Escribiente meritorio de la Secretaría del cuerpo de Cirujía militar desde 23 de Abril de 1824 á 4 de Enero de 1828; Auxiliar temporero de la Contaduría de Propios y Arbitrios de esta provincia desde 4 de Enero de 1828 á 40 de Mayo de 1830; Auxiliar temporero de la Junta superior de Medicina y Cirugía del Reino desde 24 de Julio de 1834 á 30 de Abril de 1837, y Auxiliar, en comisión, de Rentas Estancadas desde 11 de Noviembre de 1835 á 1.º de Mayo de 1837.

D. Pelegrín Velasco, clasificado con el haber anual de 600 escudos, mitad de 1.200 que sirven de regulador, y 20 años, 5 meses y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: Practicante del ejército de operaciones del Norte 3 años, 3 meses y 27 días; Oficial segundo de la Administración de Contribuciones directas de Santander un año, 3 meses y 20 días; Oficial primero de la Comisión de Estadística de Guadalajara 5 meses y 20 días; Escribiente de la Dirección general de Contribuciones un año, 4 meses y 3 días; Oficial cuarto de la Administración de Contribuciones y Fines del Estado de Toledo 2 meses y 5 días; Escribiente del Consejo Real 2 meses y 22 días; Oficial quinto de la Administración de Aduanas de Madrid 3 meses; Oficial subalternante de la Dirección general de Ventas y Bienes nacionales un año, 5 meses y 21 días; Oficial de la clase de cuartos de la misma 4 meses y 6 días; Oficial segundo de la Administración de dicho ramo de esta provincia un año, 6 meses y 13 días; Oficial de la clase de terceros de la propia Dirección 3 años, 10 meses y 9 días; Oficial de la clase de segundos de la misma 2 años, 2 meses y 9 días; Interventor de la Administración de Hacienda de Guadalajara 10 meses y 23 días; Oficial de segunda clase, en comisión, de la Dirección general de Propios y Arbitrios de esta provincia un año, 7 meses y 7 días. No se le ha abonado á este interesado el servicio de Escribiente de la Comisión de rescusación de atrasos de Madrid, con arreglo al decreto de 22 de Octubre último, y el de Miliciano nacional movilizado de Puente la Reina por no justificarlo en forma.

D. Antonio Pernía y García, clasificado con el haber anual de 1.200 escudos, mitad de 2.400 que sirven de regulador, y 23 años y 18 días de servicios. Extracto de los mismos: en el ejército 6 años, 5 meses y 2 días; en Carabineros 3 años, 3 meses y 29 días; Fiel de los derechos de puertos de Badajoz un mes y 29 días; Secretario de la Inspección de Aduanas y Resguardos en Oviedo 6 meses y 14 días; Administrador de Rentas Estancadas de Benavente 2 años, 10 meses y 6 días; Fiel de la contribución de Consumos de Barcelona 3 meses y 29 días; Oficial primero de la Administración de Rentas Estancadas de la misma 4 meses y 14 días; en igual destino en Zaragoza 19 días; Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda de Granada 6 meses y 24 días; Oficial primero de la de Sevilla un año, 5 meses y 2 días; Oficial tercero de la clase de primeros de la Secretaría de la Intendencia de Ejército y Hacienda de la isla de Cuba 2 años, un mes y 8 días; Inspector del Depósito mercantil de la Administración general de Rentas marítimas de dicha isla un año, 3 meses y 5 días; Contador de la Administración local de Rentas de la Habana 6 meses, é Inspector de sociedades de crédito 2 años y 10 meses.

D. Gabino Andrés Leiva, clasificado con el haber anual de 500 escudos, mitad de 4.000 que sirven de regulador, y 27 años y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio de la Administración de Rentas de Guadalajara 2 años, un mes y 13 días; Oficial cuarto de la Contaduría de dicha provincia un año, 4 meses y 4 días; Oficial quinto de la misma 3 años y 8 días; Oficial cuarto un año, 6 meses y 20 días; Oficial tercero 7 meses; Oficial primero de la Sección de Contabilidad de dicha provincia 3 años y 13 días; Oficial segundo de la misma 4 años, 10 meses y 8 días; Oficial primero de la Contaduría de Hacienda de la referida provincia 2 años, 8 meses y 24 días; Oficial segundo de la de Zaragoza 3 años, 3 meses y 18 días; Oficial primero Interventor de la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de dicha provincia 3 años, 10 meses y 23 días; Administrador principal de dicho ramo en las Baleares un año y 19 días; Oficial tercero segundo, en co-

mision, de la Administración de Hacienda pública de la misma un año, 5 meses y 27 días; Administrador principal, en comisión, de las Salinas de Roquetas 8 meses y 2 días. Han dejado de abonarse en esta clasificación los duras de Rentas de Guadalajara desde 23 de Noviembre de 1835 á 30 de Marzo de 1839; Auxiliar de la misma desde 1.º de Octubre de 1830 á 18 de Octubre de 1832; Escribiente primero de la misma desde 1.º de Diciembre de 1834 á 29 de Octubre de 1844; Auxiliar de la Administración de Contribuciones de dicha provincia desde 24 de Agosto de 1848 á 21 de Diciembre de 1849.

MONTE-PIOS.

Doña María de la Granada Blanco, viuda de D. Juan Antonio Tornel, Alcalde mayor que fué del distrito de Colón, y en la Habana. Se le declara la pensión de 2.000 escudos anuales.

Doña Augustias Romero y Doña Eugenia Torrado, viuda la primera y huérfana la segunda de D. Luis Torrado, Oficial segundo que fué de la Tesorería de Granada. Se les declara por mitad la de 200 escudos anuales.

Doña Matilde y Doña Rufina Feliú, huérfanas de D. Esteban, Portero mayor jubilado del Ministerio de la Guerra. Se les declara la de 460 escudos anuales.

Doña Irene Berz, huérfana de D. José, Alcalde mayor que fué de Canarias. Se le declara la de 765 escudos anuales.

Doña Luisa, Doña Amalia y Doña María Josefa Donayo, huérfanas de D. José, Guarda mayor del Resguardo de la provincia de Toledo. Se le declara la de 250 escudos anuales.

Doña Mercedes y Doña Pilar Alfaro, huérfanas de D. José, Corregidor que fué de Eoija. Se les declara la de 220 escudos anuales.

Doña Concepción Porras, viuda de D. Pedro Infante, Interventor jubilado del Depósito mercantil de la Aduana de Manila. Se le declara la de 300 escudos anuales.

Doña Cirila Ladrero, huérfana de D. Juan, Mozo de oficios que fué del Congreso de los Diputados. Se le declara la de 161 escudos anuales.

Doña Cándida Sampedro, viuda de D. Juan García Rondon, Portero mayor del Consejo Real. Se le declara la de 400 escudos anuales.

Doña Paula y Doña María Hernández, huérfanas de D. Eulogio, Fiel de los derechos de puertas de Avila. Se les declara la de 123 escudos anuales.

Doña María de los Dolores Sanchez, viuda de Don José Casallo, Oficial de la clase de cuartos Interventor de libros de los derechos de Consumos de Córdoba. Se le declara la de 230 escudos anuales.

Doña Teresa Fernandez Aceitero, viuda de D. Manuel Fernandez, Jefe de Negociado de primera clase de la Dirección general de la Deuda. Se le declara la de 500 escudos anuales.

Doña Enriqueta Ortega, viuda de D. José Orlando, Administrador que fué de Rentas y Loterías de Puerto-Rico. Se le declara la de 800 escudos anuales.

Doña Juliana Lopez Rodriguez, viuda de D. Nicolás Arias, Director jubilado del Diario de Sesiones del Congreso de Diputados. Se le declara la de 4.000 escudos anuales.

Doña Antonia Ameller, viuda de D. José Cifuentes, Subdirector primero de Aduanas. Se le declara la de 680 escudos anuales.

Doña María del Pilar García Corvino, viuda de Don Angel Vidarte, Oficial primero Interventor de la Administración depositaria de Hacienda de Talavera. Se le declara la de 450 escudos anuales.

Doña Carolina Carrasco, viuda de D. Juan Cortada, Catedrático y Director del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona. Se le declara la de 330 escudos anuales.

Doña Petra Tellez, huérfana de D. Pedro, Oficial que fué de la Contaduría de Rentas de la provincia de Almería. Se le declara la de 123 escudos anuales.

Doña Francisca Suarez, viuda de D. Agustín Sanchez, Oficial de la clase de cuartos de Hacienda pública. Se le declara la de 200 escudos anuales.

Doña Tomasa Icaza, viuda de D. Modesto Gonzalez, Celador que fué del gas del Senado. Se le declara la de 158 escudos anuales.

Doña Carmen García del Olmo, viuda de D. Rafael Moyano, Oficial de la clase de terceros de Hacienda pública. Se le declara la de 200 escudos anuales.

Doña Trinidad Galí y Doña Victoria Rubio, viuda la primera y huérfana la segunda de D. José Rubio, Juez de primera instancia de término. Se les declara la de 450 escudos anuales.

Doña Inocencia Lopez, viuda de D. Pedro Antonio Recio, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda de Navarra. Se le declara la de 200 escudos anuales.

Doña María Antonia Megia, viuda de D. Prudencio Guillen, Contador de la provincia de Lugo. Se le declara la de 350 escudos anuales.

Doña Antonia y D. Francisco Labraque, huérfanas de D. Antonio, Visitador que fué de Estancadas. Se les declara la de 350 escudos anuales.

Doña Manuela Alvarez Conde, viuda de D. Jerónimo Aspiasu, Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda de Zamora. Se le declara la de 150 escudos anuales.

Doña Mercedes Diaz, viuda de D. César Alonso, Administrador de la Estafeta ambulante del Norte. Se le declara la de 200 escudos anuales.

Doña Dolores Mayo, viuda de D. José Galiana, Registrador de la Propiedad del partido de Tortosa. Se le declara la de 350 escudos anuales.

Doña Luisa y Doña María Concepción Capalleja, huérfanas de D. Manuel, Oficial segundo de la clase de primeros de la Dirección general de Ultramar. Se les declara la de 330 escudos anuales.

Doña Francisca Aguado, viuda de D. Pascual Alonso, Juez de primera instancia cesante. Se le declara la de 200 escudos anuales.

Doña Josefa y Doña Vicenta Herreros de Tejada, huérfanas de D. Vicente, Contador general de Cruzada. Se les declara la de 600 escudos anuales.

Doña Carmen Galindo, huérfana de D. Francisco, Juez de primera instancia de Bermillo. Se le declara la de 350 escudos anuales.

Doña Antonia Martínez, viuda de D. Pedro Calvo, Tesorero que fué de la provincia de Valencia. Se le declara la de 430 escudos anuales.

Doña María de las Mercedes Landa, viuda de D. Pablo Ventadas, Contador general de Ejército y Hacienda de la isla de Cuba. Se le declara la de 200 escudos anuales.

Doña Vicenta Gonzalez, viuda de D. Francisco Rubio, Portero que fué de la Audiencia de esta capital. Se le declaran dos mesadas al respecto de 600 escudos anuales.

Doña Jacoba Montejo, viuda de D. Francisco Márquez, Telegraphista primer que fué. Se le declaran dos mesadas al respecto de 600 escudos anuales.

Doña María del Pilar Moraleda, viuda de D. Santos Lopez, Conserje de la Academia de la Historia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 600 escudos anuales.

Madrid 24 de Setiembre de 1869.—El Secretario, Manuel Ródenas.—V. D.—El Presidente, Moradillo.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ESTABLECIMIENTOS PENALES.

Plegio de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de leña á los establecimientos de Jesús Nazareno. Nuestra Señora del Carmen y la Princesa en esta capital, y Casa de Santa Isabel en Leganés.

1.º Se saca á pública subasta por término de un año,

á contar desde el día en que quede aprobado el remate por la Excmo. Junta, el suministro de toda la leña de encina, pino y olivo necesaria para los mencionados establecimientos sin limitación alguna.

2.º La leña será gruesa, precisamente seca, y estará convenientemente partida, siendo entregada en los establecimientos por cuenta del contratista libre de todo gasto de conducción u otro alguno, y su pago se verificará á fin del mes en que hubiese suministrado el plegio.

3.º La subasta se verificará el día 7 de Octubre próximo, y hora de las dos de su tarde, en la Dirección general de Beneficencia, sita en el Ministerio de la Gobernación, piso principal, por la escalera de junto al Telégrafo, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Director ó la persona que haga sus veces.

4.º Los tipos de precios para la subasta se fijarán por el Ilmo. Sr. Director la víspera de su celebración en pliego reservado y sellado que se conservará en tal estado, y no se abrirá hasta después de haberse leído todas las proposiciones en el acto de la subasta.

5.º En la Casa de Santa Isabel en Leganés el precio de la leña será el mismo, á menos que se establezca algún impuesto de entrada, pues el establecimiento abonará lo que correspondiera por consumos, caso que se pudiesen.

6.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado con estricta sujeción al modelo siguiente:

«D. N. N., vecino de, habiéndome enterado del pliego de condiciones que publica la GACETA DE MADRID, me conformo con todas las condiciones contenidas en dicho pliego, y me obligo á suministrar la leña á los establecimientos generales de Beneficencia á los precios siguientes:

La leña de encina milésimas de escudo el kilogramo
Idem de pino milésimas de escudo el kilogramo
Idem de olivo milésimas de escudo el kilogramo.

(Aquí la firma.)

Las cantidades se escribirán en letra clara y bien legible, y se expresarán por milésimas de escudo únicamente.

7.º Se admiten proposiciones para cada una de las clases de leña separadamente; pero será preferida la que las comprenda todas, con tal que los precios propuestos en esta no resulten menos ventajosos que los de aquella colectivamente en razón del total importe del consumo probable, y que no excedan de los precios fijados en el pliego reservado.

8.º Para tomar parte en la subasta se acreditará, por el correspondiente carta de pago, haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 300 escudos en efectivo como garantía provisional.

9.º No serán admisibles las proposiciones que excedan en algo de los tipos fijados en dicho pliego reservado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table with columns: DESIGNACION DE LOS GASTOS, Por capitulos, Por secciones. Includes sections for Anticipos al Banco Español, Gracia y Justicia, Hacienda, and Marina.

Table with columns: DESIGNACION DE LOS GASTOS, Por capitulos, Por secciones. Includes sections for Obligaciones generales, Clases pasivas, and Fomento.

Table with columns: DESIGNACION DE LOS GASTOS, Por capitulos, Por secciones. Includes sections for Gracia y Justicia, Guerra, Marina, and Hacienda.

Table with columns: DESIGNACION DE LOS GASTOS, Por capitulos, Por secciones. Includes sections for Marina, Gobernacion, and Fomento.

Table with columns: DESIGNACION DE LOS GASTOS, Por capitulos, Por secciones. Includes sections for Guerra, Marina, and Fomento, plus a summary (RESUMEN).

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

CLASIFICACION de los prestamos y reintegros verificados por los Montes de Piedad en el año de 1868 (1).

SITUACION de los Montes de Piedad en 31 de Diciembre de 1868. (Número 4.)

Table with columns: PROVINCIAS, POBLACIONES, PRESTAMOS, REINTEGROS. Shows data for various provinces like Alava, Barcelona, Cadiz, etc.

Table with columns: PROVINCIAS, POBLACIONES, PRESTAMOS EXISTENTES, FONDO DE RESERVA. Shows existing loans and reserves for various provinces.

Madrid 14 de Agosto de 1869.—El Director general, Victor Balaguer.

- Footnotes (1) through (4) providing details on data sources and classification methods.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

La Excm. Diputación provincial de Madrid saca a pública subasta por cuarta vez el suministro de todo el chocolate que necesitan los establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital...

fanegas de cuarta clase en el Cerro de los Montes, procedentes de la quiebra de D. Carlos Blanes; el arrendamiento será por tres años y 16 escudos en cada uno.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección tercera de esta Administración y Secretaría del citado Ayuntamiento, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Table with columns: INGRESOS, REINTEGROS. Shows financial data for the Diputación Provincial de Madrid.

Los Directores Consejeros, Marqués de la Vega de Armijo.—José Mengibar.—José Pulido y Espinosa.—Augusto Ulloa.—Marqués de Perales.—Ramon Maria Calatrava.

El gobierno y administración de este establecimiento está á cargo de un Consejo compuesto de las respetables personas que firman las operaciones.—El Director, José Pulido y Espinosa.

SECCION CENTRAL DE COMUNICACIONES (CORREOS).

Cartas detenidas por falta de franquicia en 25 de Setiembre.

Table with columns: Número, NOMBRES, Destinos. Lists names and destinations of detained letters.

Madrid 26 de Setiembre de 1869.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Cuatro documentos de id. diferido id.; por capitales 44.000 rs.

Diez y seis documentos de Deuda de material del Tesoro; por capitales 404.378 rs.

Trescientos treinta y tres documentos de id. sin interés procedente del personal; por capitales 2.678.892 reales 86 cént.

Ciento noventa y siete documentos de obligaciones del Estado por ferro-carriles; por capitales 412.000 reales.

Doscientos trece documentos de acciones de carreteras; por capitales 572.000 rs.

Veintiseis documentos de id. de obras públicas; por capitales 34.000 rs.

Cinco documentos de id. del Canal de Lozoya; por capitales 410.000 rs.

Totales: 922 documentos; por capitales 4.309.919 reales 98 cént.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Cuatrocientos veintidós documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 48.717.681 reales 15 cént.

Ciento cuarenta y cuatro documentos de id. diferido id.; por capitales 10.784.600 rs.

Ochenta y cinco documentos de Deuda del 4 por 100 consolidado id.; por capitales 12.252 rs. 97 cént.

Tres documentos de id. por capitales 4.222.742.35; por id. no capitalizables 1.488.74; total 24.694.63.

Cinco documentos de id. corriente del 5 por 100 id.; por capitales 5.681.867 rs. 88 cént.

Tres documentos de id. no capitalizables 2.771.333.01; total 8.454.414.19.

Cinco documentos de id. amortizable de segunda clase interior; por capitales 335.000 rs.

Tres documentos de id. de segunda clase exterior; por capitales 104.000 rs.

Cuatro documentos de id. sin interés; por capitales 27.668 rs. 39 cént.

Setenta y un documentos de id. id. procedente del personal; por capitales 33.876 rs. 89 cént.

Treinta documentos de id. de obras públicas por ferro-carriles; por capitales 5.042.000 rs.

Diez documentos de vales no consolidados; por capitales 32.558 rs. 26 cént.

Tres documentos de láminas de participes legos en diezmos; por capitales 184.442 rs. 28 cént.

Totales: 806 documentos; por capitales 70.915.677 reales 52 cént.; por intereses capitalizables 2.812.92; por id. no capitalizables 2.782.742.35; por id. en Deuda amortizable 356.484.49; total 74.057.117 reales 28 cént.

RESUMEN.

Noventa y seis documentos de id. por conversiones; por capitales 70.915.677 rs. 52 cént.

Ochocientos sesenta y cinco documentos de id. por conversiones; por capitales 2.812.92; por id. no capitalizables 2.782.742.35; por id. en Deuda amortizable 356.484.49; total 74.057.117 reales 28 cént.

Veintidós documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 340.635 rs. 32 cént.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS Y VARIOS RAMOS.

Veintidós documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 340.635 rs. 32 cént.

Totales: 1.728 documentos; por capitales 73.225.597 reales 80 cént.; por intereses capitalizables 2.812.92; por id. no capitalizables 2.782.742.35; por id. en Deuda amortizable 356.484.49; total 78.357.037.23.

Madrid 24 de Agosto de 1869.—El Jefe del Departamento de Emisión, Emilio de Nuñez.—Conforme.—El Contador general, Juan Nicolás de La Moneda.—V. B.—El Director general, Presidente, Angel F. de Heredia.

ALCALDIA POPULAR DE CEBOLLA.

Habiendo sido autorizado el Ayuntamiento popular de esta villa de Cebolla para la creación de un partido Médico-cirujano, cerrado, con la dotación de 1.140 escudos pagados del presupuesto municipal por trimestres venidos, se hace saber al público por medio de este anuncio para que los pretendientes que deseen servir dicho partido presenten sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en término de 20 días, documentadas en la forma que dispone el art. 27 del reglamento de partidos médicos de 14 de Marzo de 1868.

Es población de 433 vecinos, y tiene un anejo con 20 vecinos á la distancia de medio kilómetro. Es abundante de aguas saludables y arroyos de primera necesidad; dista 16 leguas de Madrid, 8 de Toledo, capital de la provincia, y 4 de Talavera de la Reina, á cuyo Juzgado pertenece.

Cebolla 23 de Agosto de 1869.—Hilario García. T-34

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHIDONA.

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir sobre la provisión de las dos plazas de Médico-cirujano de esta villa, dotadas con 400 escudos anuales cada una pagados de fondos municipales, se anuncia la vacante de las mismas por el término de 20 días para que los aspirantes presenten sus solicitudes á esta Alcaldía acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 27 del reglamento de 11 de Marzo de 1868.

Archidona 19 de Setiembre de 1869.—Manuel Pabon Alcántara.—Antonio Montilla, Secretario. A-82

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON.

D. Benito Lopez del Castillo, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber que no habiendo habido aspirantes á la plaza de Farmacéutico titular de esta ciudad, anunciada en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 11, de este año, se llaman nuevamente solicitantes por término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en dicho Boletín y GACETA DE MADRID.

El sueldo señalado á dicho funcionario, así como las condiciones establecidas por el Ayuntamiento y doble número de contribuyentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta corporación para que puedan enterarse de ellas los que aspiren á obtener el cargo.

Dado en Chinchilla á 17 de Setiembre de 1869.—Benito Lopez del Castillo.—Por su mandado, Ramon Navarro. C-117

DEPARTAMENTO DE EMISION.

TENERIA DEL GRAN LIBRO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion de los documentos y valores de la Deuda amortizable en el mes de Junio de 1869 por pago de debitos y varios ramos y por conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta en 13 del actual.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS Y VARIOS RAMOS.

Veintidós documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 340.635 rs. 32 cént.

Juzgado a contestar los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por su desercion de la fragata de guerra Tetania...

Cartagena 17 de Setiembre de 1869.—José Rodriguez Arias.— Por mandado de S. S., José María Tapia. C—116

D. Nicanor Rojas, Juez de primera instancia de Cervera de Rio Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Francisco Llanza Fernandez, alias Campalán, natural de San Esteban de las Cruces...

Dado en Cervera de Rio Pisuerga a 17 de Setiembre de 1869.—Nicanor Rojas.—Por mandado de S. S., Marcos Gomez Inganzo. C—115

D. Pedro Gutierrez Buey, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente tercero y último edicto y término de nueve dias, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID...

Dado en Astorga y Setiembre 18 de 1869.—Pedro Gutierrez Buey.—Por mandado de S. S., Eduardo de Nava. A—78

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se hace notorio el fallecimiento intestado de José Carmona y Torres...

Madrid 13 de Setiembre de 1869.—El Escribano, Roman Gil. M—X—59

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbiletas, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Madrid 20 de Setiembre de 1869.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. M—X—58

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se anuncia el fallecimiento sin testar en Santa María de Ortoa...

Madrid 20 de Setiembre de 1869.—El Escribano, Luis Escobar. M—X—57

D. José Viciano y Herrando, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se convoca a junta general de acreedores del concurso del Canal de la Albufera, perteneciente a esta ciudad...

Dado en Valencia a 17 de Setiembre de 1869.—José Viciano.—Por su mandado, Antonio Monge e Ibarra. V—X—8

D. Joaquín J. de la Ballina, Juez de primera instancia de Laredo.

En el concurso voluntario de acreedores presentado por Don Marcos Vinas, vecino de Limpias, por testimonio del Escribano que refrenda, he mandado convocar a junta a los que lo sean...

Dado en Laredo a 11 de Setiembre de 1869.—Joaquín J. de la Ballina.—Por su mandado, Manuel de Lázal Vieca. L—X—7

D. Manuel Golluri Bilar, Juez de primera instancia de este partido de C.

Por el presente se hace saber a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por la muerte sin testar de Antonio Diaz Guerrero, vecino que fué de Benalauria...

Dado en Gaudin a 14 de Setiembre de 1869.—Manuel Golluri.—Por su mandado, Pedro Barroso, Escribano. G—X—6

D. Ramon Crespo y Vicente, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez a Marcial Besse, de oficio relojero y vecino de esta capital, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado a contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue sobre esta de relojes a diferentes personas...

Dado en Valladolid a 16 de Setiembre de 1869.—Ramon Crespo y Vicente. V—82

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuérniga, en la provincia de Santander.

Por este tercero y último edicto cito, llamo y emplazo a Inocencio Perez del Canal, natural de Madrid, en el Ayuntamiento de Valladolid, para que en el término de nueve dias, a contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID...

Valle de Cabuérniga y Setiembre 18 de 1869.—Juan Bautista Crespo.—Por su mandado, Modesto Fernandez de Toran. V—80

D. Donato Hidalgo e Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza a Ezequiel Lopez, pastor del ganado de Quevedo, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de tres haces de trigo de la pertenencia de Mariano Alonso de Armiño...

Dado en Villarcayo a 17 de Setiembre de 1869.—Donato Hidalgo e Hidalgo.—Por su mandado, Tirso de Pereda. V—81

En virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital...

Las señas del reloj segun el exhorto son: sabineta de oro bastante abultada, esfera blanca de plata con los números de oro en relieve, en el centro un ramito, en la esfera otra pequeña para el instantero...

Por el presente segundo edicto, y en virtud de providencia del Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Luis Villanueva...

Madrid 19 de Setiembre de 1869.—El Escribano actuario, Licenciado Angel Gonzalez de Cordovias. M—416

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Isidro Auran y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, se cita, llama y emplazo por tercer edicto y pregon a D. Ignacio Sastré para que en el término de nueve dias, a contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID...

Madrid 19 de Setiembre de 1869.—El Escribano actuario, Licenciado Angel Gonzalez de Cordovias. M—416

Por el presente segundo edicto, y en virtud de providencia del Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma...

Madrid 15 de Setiembre de 1869.—El Escribano, Antonio Jacques. M—414

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, se cita, llama y emplaza a D. Jaime Hart, de nacion inglés, soltero, Ingeniero civil y de 38 años de edad...

Madrid 18 de Setiembre de 1869.—El Escribano, Antonio Jacques. M—414

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Guerrero, se cita, llama y emplaza a D. José Joaquín Carvajal Tellez Giron, natural y vecino de Madrid...

Madrid 18 de Setiembre de 1869.—El Escribano, Antonio Jacques. M—414

En virtud de providencia del Sr. D. Pascual Yagüe, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Vicente Reyter para dar cumplimiento a un exhorto dirigido por el Juzgado de la Capitanía general de la isla de Cuba...

Madrid 18 de Setiembre de 1869.—El Escribano, Antonio Jacques. M—414

testamentaria de D. José Bote y Granados, Capitan que fué del regimiento de Tarragona, núm. 8 de infantería, se cita, llama y emplazo por medio del presente al Brigadier D. Narciso Ulibarri...

Madrid 17 de Setiembre de 1869.—Reyter.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La importancia política de la permanencia de M. de Beust en Baden y de su entrevista con la Reina de Prusia parece que ha sido exagerada; puesto que, segun la Agencia Havas, el Conde de Beust habia solicitado unicamente autorizacion para ofrecer sus respetos a la Reina...

La carta del P. Jacinto, segun otro rumor, ha sido comunicada al Emperador por M. Durvergier, y se dice que el ilustre predicador carmelita será sometido a un proceso canónico que quizá tenga por resultado una excomunion.

Publica La Prensa de Viena un telegrama expedido de Pesth con fecha 21 calificando de completamente infundados los rumores concernientes a una modificación ministerial...

Las elecciones para la Dieta de Praga han comenzado, segun noticias recientes. De 36 colegios electorales, se sabe que han sido elegidos dos candidatos constitucionales...

Con referencia a noticias de Constantinopla, parece que se reunirá el día 15 del mes inmediato en el Cairo la comision internacional encargada de examinar los convenios vigentes.

El ejército aliado a las órdenes del Conde de Eu, despues de dos horas de cañoneo, ocupó por asalto el día 12 la ciudad de Peribebe, rodeada de fosos y defendida con 46 cañones de grueso calibre.

A consecuencia de este triunfo de los aliados, habiendo abandonado Lopez a Escourre en retirada hacia Caracatuay, fué perseguido por el Conde de Eu, quien hubo de presentar la batalla a los enemigos reunidos...

El General Osorio con la caballería de su mando continuó persiguiendo a Lopez con direccion a las cordilleras de Craguano, donde se suponía que trataba de refugiarse.

INTERIOR.

MADRID 27 DE SETIEMBRE DE 1869.

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de los Asuntos comerciales.

Memoria sobre el movimiento comercial de Boston en el año 1868, y más especialmente sobre el que ha tenido lugar en el propio año entre esta ciudad y puertos españoles (1).

Estado detallado de la exportacion de Boston a puertos españoles en 1868.

TERCER TRIMESTRE.

Número 3.

Table with columns: NUMEROS, TABLAZON-DUELAS, TONELERIA, MERCADERIAS, VIVERES, PATATAS, CEBOLLAS, NIEVE, TOTALES. Rows include various goods like Reg. num. 9, 161, 162, 163, etc.

CUARTO TRIMESTRE.

Número 4.

Table with columns: NUMEROS, TABLAZON-DUELAS, TONELERIA, MERCADERIAS, VIVERES, PATATAS, CEBOLLAS, NIEVE, TOTALES. Rows include various goods like Reg. num. 14, 140, 141, etc.

(1) Véanse las GACETAS de los dias 22, 23, 25 y 26 del actual. (Se continuará.)

Desde el día de hoy queda abierta en estas oficinas la suscripcion destinada al socorro de la familia del infortunado D. RAIMUNDO DE LOS REYES Y GARCIA, Secretario que fué del Gobierno civil de Tarragona...

Verifícase ayer, como estaba anunciado, la inauguracion de las secciones del Ateneo de señoras, a cuyo acto asistió numerosa concurrencia. El Sr. Castro, Rector de la Universidad, pronunció un sentido discurso alusivo al objeto...

En virtud de providencia del Sr. D. Pascual Yagüe, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Vicente Reyter para dar cumplimiento a un exhorto dirigido por el Juzgado de la Capitanía general de la isla de Cuba...

El día exige la sociedad. Terminada la lectura del discurso de la Sra. Melgar, el Sr. Castro manifestó que las clases quedaban abiertas, y se levantó la sesion a las tres y cuarto.

En la sociedad El Fomento de las Artes tuvo lugar ayer a la una de la tarde el reparto de premios y la apertura del curso de 1869-70 con la asistencia de numerosos concurrentes. Leida por el Sr. Frau, Inspector de cátedras de la Sociedad, una extensa memoria relativa a las vicisitudes y estado presente de la corporacion...

Estado sanitario.—Ha ocurrido en los cuatro últimos dias de la anterior semana un notable cambio de temperatura; pues que la mínima a la sombra ha sido 9° centígrado, mientras que en los primeros no descendió de 15° a 16°, siendo la máxima de 28 en los últimos dias...

milímetros. Puede decirse que los vientos N. y NE. han alternado con los O. y SO., predominando los primeros en los últimos dias; y en general se ha mantenido despejado el cielo, pues que solamente el 19, 20 y 21 se vieron ligeros cañones y pequeñas neblinas.

Alguna influencia ha ejercido en la salud el descenso en la temperatura, coincidiendo con los vientos N. y N. E. Los catarros y ronqueras no dejaron de ser frecuentes, notándose además aumento de fiebres intermitentes. Se han visto tambien algunas erisipelas, y siguen observándose con frecuencia fiebres gástricas y biliosas, reumas articulares y dolores neurálgicos.

No ha pasado la mortandad de los límites de lo ordinario en esta época del año y en este clima.—(Siglo médico.)

ANUNCIOS.

DICCIONARIO MANUAL DEL DERECHO CIVIL, por D. Marcelo M. Alcubilla.—La materia de esta obra está contenida en el Diccionario de la Administracion española. Dos tomos 40 rs. Librerias de Serrano, Moya y Plaza, Cuesta y otras.—El encargado, Leopoldo Gimarra. X—548

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Delos partes remitidos en el día de hoy por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Sin operaciones. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 26 de Setiembre de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Continúa abierto el abono con las condiciones anunciadas. El día 29 tendrá lugar la apertura de este teatro con la comedia El Alcalde de Zalamea y la pieza El Maestro de Escuela. En ambas tomarán parte los primeros artistas D. José Valero y Doña Salvadora Cairon.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Por la compañía Salvini.—La colpa vendida la colpa.

CINCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las ocho y media de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos, poniéndose en escena la pantomima patriótica El sitio de Zaragoza.

TEATRO DE VERANO (Círculo de Paul).—A las ocho y media de la noche.—A beneficio de la primera bailarina Doña Juana Fernandez.—Una suegra como hay mil.—Una fiesta de gitano, baile.—El mentir de las estrellas.—El viejo y la niña, baile.—La corte del niño terso.

IMPRENTA NACIONAL.

Table with columns: AÑOS, HORAS DE OBSERVACION (6m, 9m, 12, 3t, 6t, 9n, 12n), ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y ESTADO del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: AÑOS, TEMPERATURAS (Máx., Míni., Máxi. al sol), AGUA (Evapora., Llovi.), VIENTO (Direccion., Velocidad.), and other meteorological data.

Table with columns: LOCALIDADES (Bilbao, Oviedo, Santiago, etc.), Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido a 0°, Temperatura en grados centígrados, Tension del vapor de agua, Humedad relativa, VIENTO (Direccion., Fuerza), ESTADO del CIELO.

Table with columns: AÑOS, TEMPERATURAS, AGUA, VIENTO, and other meteorological data for various years.